Resolución C.D. N. º: 1.072

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 04/2017, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS", AD REFERÉNDUM, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

San Lorenzo, 27 de octubre de 2017.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones"*, el *Decreto reglamentario N. º: 21.909/03,* modificado por el *Decreto N. º: 5.174/05,* y la *Ley N. º: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. º: 2.051/03, y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/00 en el artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el *artículo N. º: 14º* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo..."*.

Que, la *resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá solicitar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente podrá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...*".

Que, por *dictamen D.G.A.J. N. º: 562,* de fecha 19 de octubre de 2017, la dirección general de asuntos jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*...por lo expuesto, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haber encontrado defectos de estilo en el pliego de bases y condiciones para la licitación pública nacional N. º: 04, "Adquisición de software y accesorios", ad*

Armando A. Benítez Irala
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.072

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 04/2017, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS", AD REFERÉNDUM, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

referéndum al ampliación presupuestaria, confeccionado por la dependencia responsable y facultada legalmente para el efecto.".

Que, en virtud a la vigencia de la *circular D.N.C.P. N. °: 32/2017*, y la perentoriedad del plazo límite para la convocatoria a licitaciones, la dirección general de contrataciones, a través del *memorandum D.G.C. N. °: 402,* de fecha 24 de octubre de 2017, solicitó la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para los llamados: *"...1.) C.O. N. °: 07/17 – Adquisición de útiles de oficina, tóner, accesorios y resmas de papel, ad referéndum al presupuesto 2018; 2.) C.O. N. °: 08/17 – Adquisición de muebles varios, ad referéndum a la ampliación presupuestaria; 3.) L.P.N. N. °: 03/17, Impresiones varias y se seguridad – Se adjudica a las firmas 'Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.', en los Lotes N. °: 1, 2 y 3, y a la firma 'Winner S.R.L.', en el lote N. °: 4. 4.) L.P.N. N. °: 04/17 – Adquisición de software y accesorios, ad referéndum de la ampliación presupuestaria.*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar la licitación pública nacional N. °: 04/2017, ad referéndum, para la adquisición de software y accesorios, para el ejercicio fiscal 2017.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, y **autorizar** el llamado a *licitación pública nacional N. °: 04/2017*, "*Adquisición de software y accesorios*", *ad referéndum*, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2017.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN

Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.072

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 04/2017, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS", AD REFERÉNDUM, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°.- La presente resolución será refrendada por el presidente del consejo y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Petrgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN